

PLAN BIENAL DE CONTROL FINANCIERO DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EJERCICIOS 2009 Y 2010

(APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 25/05/2009)



PLAN BIENAL DE CONTROL FINANCIERO DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EJERCICIOS 2009 Y 2010

Los informes contemplados en el Plan se emitirán en los plazos que determine el Área de Control Interno.

A) ADMINISTRACIÓN PROPIA

1. Control financiero posterior de ingresos y gastos relacionados con subvenciones, becas y ayudas en general, tanto recibidas como otorgadas, por la Universidad de Murcia.

Por el Área de Control Interno se emitirá:

- a) Un informe sobre los procedimientos de gestión referidos a las operaciones realizadas durante el ejercicio 2008 por las distintas unidades gestoras del presupuesto de gastos e ingresos, con el alcance que se determine por el Área de Control Interno.
- 2. Control financiero posterior de ingresos y gastos de diversas Áreas y Servicios de la Universidad de Murcia:

Por el Área de Control Interno se emitirá:

- a) Un informe sobre los procedimientos de gestión referidos a las operaciones de ingresos y gastos, realizados durante el ejercicio anterior al de la realización de dicho informe, de los Servicios enumerados a continuación, con el alcance que determine el Área de Control Interno:
 - i. Servicio de Actividades Deportivas.
 - ii. Servicio de Publicaciones.
- 3. Control financiero posterior de ingresos y gastos de diversas Facultadas, Escuelas y Departamentos de la Universidad de Murcia:

Por el Área de Control Interno se emitirá:

a) Un informe sobre los procedimientos de gestión referidos a las operaciones de ingresos y gastos, realizados durante el ejercicio



anterior al de la realización de dicho informe, de las Facultades, Escuelas y Departamentos enumerados a continuación, con el alcance que determine el Área de Control Interno:

- i. Facultad de Ciencias del Trabajo
- ii. Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

B) FUNDACIONES CONSTITUIDAS MAYORITARIAMENTE O EN SU TOTALIDAD POR APORTACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Se emitirá un informe, respecto al ejercicio económico anterior, que comprenderá:

- a. Informe de auditoría de cuentas anuales.
- b. Informe de cumplimiento.
- c. Informe de control interno e informe económico-financiero. Entidades objeto de control:
- Fundación Veterinaria Clínica.

C) EMPRESAS CUYO CAPITAL SOCIAL ESTÉ PARTICIPADO, COMO MÍNIMO, EN UN 50% POR APOTACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Se emitirá un informe anual, respecto del ejercicio económico anterior a su realización, que comprenderá:

- a. Informe de auditoría de cuentas anuales.
- b. Informe de cumplimiento.
- c. Informe de control interno e informe económico-financiero.

Entidades o empresas objeto de control:

- CYUM Tecnologías y Comunicaciones SL